



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Licitación Privada N° 01/2022 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA PARA IOSFA CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL AMBA EX-2021-107138571- -APN-UMYSG#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2021-107138571- -APN-UMYSG#IOSFA y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-2-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 26 de enero de 2022, el GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, de acuerdo a las competencias otorgadas por el Directorio en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 01/2022 para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA PARA IOSFA CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL AMBA”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 al 7, las Especificaciones Técnicas “15/UMYSG/2021 y el Apéndice N° 1.

Que mediante IF-2022-20594351-APN-GPACYM#IOSFA, el Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas emitió la Circular Modificatoria N° 01, y por CD-2022-23720528-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporo la comunicación y difusión de la misma.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-22938992-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro: (CONGRESO INSUMOS S.A., DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L., MBG COMERCIAL S.R.L., VISAPEL S.A., FORMATO S.A., ESTRAME S.A., e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”; “Unión Argentina de Proveedores del Estado”. “Cámara Argentina de Papelerías, Librerías Y Afines”, “Cámara de la Industria de Artículos de Librería”, y “Cámara Argentina de Comercio” (CD-2022-23086744-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 22 de marzo de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – MBG COMERCIAL S.R.L. (CUIT N° 30-70748071-4); Oferta N° 02 – LIBRERÍA LIBERTADOR 138 DE MOUZO RICARDO (23-13699230-9); Oferta N° 03 – VISAPEL S.A. (30-61842898-9); Oferta N° 04 – DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L. (30-70982894-7); Oferta N° 05 – FORMATO S.A. (30-63554243-4) y mediante ME-2022-27702037-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y

Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que por ME-2022-27996345-APN-SCC#IOSFA se dio traslado del valor en garantía de las ofertas por original a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, y se verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 (CD-2022-30117162-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-28562895-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2022-30138537-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2022-30225441-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2022-33513643-APN-UMYSG#IOSFA de fecha 07 de abril de 2022 la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales, efectuó el Informe Técnico correspondiente.

Que mediante IF-2022-38936781-APN-CEO#IOSFA de fecha 21 de abril del 2022 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 20/2022 recomendando *“Declarar admisibles las ofertas de los oferentes N°1 M.B.G COMERCIAL S.R.L., N°2 LIBRERÍA LIBERTADOR 138 DE MOUZO RICARDO, N°3 VISAPEL S.A., N°4 DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L. y N°5 FORMATO S.A. por ser técnica y administrativamente admisibles”*.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó las comunicaciones estipuladas en el artículo 79° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, (CD-2022-42117117-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-39496601-APN-SCC#IOSFA.

Que se visualizó en el Dictamen de Evaluación una diferencia de pesos \$ 7.14 en el monto total propuesto de adjudicación del Oferente N°1 M.B.G COMERCIAL S.R.L., PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 28/100 (\$2.385.435,28), siendo correcto el importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 42/100 (\$ 2.385.442,42).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante IF-2022-44020438-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 01/2022 para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA PARA IOSFA CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL AMBA”, por un importe total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON

42/100 (\$ 14.494.162,42).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N°1 M.B.G COMERCIAL S.R.L. CUIT N° 30-70748071-4 los renglones N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 82, 84, 85, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143 por el importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 42/100 (\$2.385.442,42).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase al Oferente N°2 LIBRERÍA LIBERTADOR 138 DE MOUZO RICARDO CUIT N° 23-13699230-9 los renglones N° 3, 12, 64, 79, 83, 100, 106 y 107 por el importe total de PESOS CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$108.640,00).

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase al Oferente N°3 VISAPEL S.A. CUIT N° 30-61842898-9 los renglones N° 2, 14, 16, 18,19, 20, 22, 23, 24, 27, 33, 52, 62, 86, 87, 88, 105, 122, 123, 124, 133, 134, 135 y 136 por el importe total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$794.690,00).

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase al Oferente N°4 DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L. CUIT N° 30-70982894-7 los renglones N° 15, 80 y 129 por el importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$47.560,00).

ARTÍCULO 6°.- Adjudicase al Oferente N°5 FORMATO S.A. CUIT N° 30-63554243-4 los renglones N° 144, 145, 146 y 147 por el importe total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$11.157.830,00).

ARTÍCULO 7°.- Declarase desierto el renglón N° 53 por no recibir oferta alguna.

ARTÍCULO 8°.- Pásele a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 10°.- Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 11°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.